



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

C.E.I.P. NTRA. SRA DE LA PAZ

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO -Mayo 2015-



Este Proyecto, elaborado y aprobado por el director/a, recoge las propuestas del Claustro del Profesores y la evaluación del Consejo Escolar, atendiendo a los principios y objetivos de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, lo dispuesto en la ORDEN EDU/519/2014 de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula su implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, y el DECRETO 23/ 2014 de 12 de junio por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. Incluye:

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

ANEXOS:

- I.- PLAN DE CONVIVENCIA.**
- II.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.**
- III.- PLAN DE ABSENTISMO**
- IV.- FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**
- V.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**
- VI.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
- VII.- PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA.**
- VIII.- PLAN LECTOR Y DE ESCRITURA.**
- IX.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**
- X.- PROYECTO BILINGÜE.**
- XI.- PROPUESTA CURRICULAR.**
- XII.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**
- XIII.- PLAN RED XXI**
- XIV.- PLAN DE EVACUACIÓN DEL CENTRO**

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.
2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.
3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:
 - A. UNIDADES Y PUESTOS DE TRABAJO.
 - B. DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES Y PUESTOS.
 - C. EDIFICIOS E INSTALACIONES.
 - D. ZONA DE INFLUENCIA PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS.
 - E. ADSCRIPCIÓN A I.E.S.
4. ORGANIZACIÓN EDUCATIVA.
 - A. INTRODUCCIÓN.
 - B. SEÑAS DE IDENTIDAD.
 - C. OBJETIVOS EDUCATIVOS:
 - 1) GENERALES.
 - 2) EDUCACIÓN INFANTIL.
 - 3) EDUCACIÓN PRIMARIA.
 - D. CALIDAD EDUCATIVA:
 - 1) COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD.
 - 2) INDICADORES DE CALIDAD.
5. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE CENTRO.
6. GESTIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.

7. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN:
A. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.
B. EVALUACIÓN.
C. PROMOCIÓN.

8. HORARIOS.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.

Denominación: C.E.I.P. Nuestra Señora de la Paz.
Código: 49005210
Domicilio: C/ San Ildefonso, 17
Localidad: Villaralbo(Zamora)
C. Postal: 49159
Teléfono Primaria: 980 539582
Fax: 980 539582
Correo electrónico: 49005210@educa.jcyl.es
Página web: [http:// www.colegiodevillaralbo.es](http://www.colegiodevillaralbo.es)

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

El Colegio "Nuestra Señora de Paz", ubicado en Villaralbo, es de titularidad dependiente de la Junta de Castilla y León. Este municipio zamorano dista 6 km. de la capital. Tiene una superficie de 27,78 Km² y se halla a 640 m. de altitud sobre el nivel del mar y posee un clima interior o continental. Sus fértiles vegas se hallan bañadas por el río Duero y son regadas por los canales de San José y Virgen del Viso. Tiene algo más de 1.900 habitantes y una densidad de 67 habitantes por km². Un alto porcentaje de esta población se traslada diariamente a la capital para trabajar, realizar negocios, compras, consulta médica... Algunas personas de la capital han fijado su residencia en Villaralbo en modernas urbanizaciones que continúan construyéndose. El perfil de la población presenta características urbanas y rasgos rurales

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:

Nuestro Centro cuenta con Servicio de Madrugadores, y desde del curso escolar 2003/2004 tiene implantada la jornada escolar continuada en horario de mañana, y desde el 2007/2008 la Sección Bilingüe (Inglés).

Al Colegio asisten alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria. Tiene una matrícula que sobrepasa los 120 alumnos, distribuidos en dos edificios, uno ocupado por 3 aulas de E. Infantil y el otro por 6 aulas de E. Primaria y el resto de servicios del centro. En el próximo curso habrá un desdoble en E. Infantil 3 años.

El Centro cuenta con una plantilla de 16 profesores, de las siguientes especialidades: 3 de Infantil más un apoyo compartido, 6 de Primaria, más 2 de inglés, A.L.(compartido con el CEIP de Morales del Vino), P.T.(compartida con el CEIP La Villarina, E.F., Religión (compartida con el CRA de Villafáfila) y Música (compartida con el C.E.I.P. José Galera).

Así mismo cuenta con el apoyo y asesoramiento de los Equipos Psicopedagógico y de Atención Temprana de Zamora.

El Centro escolar cuenta con dos edificios, en el principal se encuentran situadas las 6 aulas de E. Primaria, biblioteca, aula de música, aula de idiomas, sala de profesores, secretaría y dirección y gimnasio. En el otro edificio situado en el mismo recinto escolar, están ubicadas las 3 aulas de E. Infantil.

El patio de recreo de E. Infantil es amplio y adecuado para los alumnos de este ciclo. El patio de primaria es muy espacioso y junto con una pista polideportiva situada al otro lado del edificio, forman un complejo de recreo ideal para nuestros alumnos.

Las relaciones tanto con el Ayuntamiento como con el AMPA son excelentes, estando en contacto continuo para todos los aspectos relacionados con la vida escolar, realizando actividades conjuntas y prestando ayuda mutua siempre que ha sido necesario.

Las asistencias a reuniones y tutorías por parte de los padres de los alumnos son numerosas y continuas a lo largo de todo el curso escolar.

A. UNIDADES Y PUESTOS DE TRABAJO.

E. INFANTIL			E. PRIMARIA					
3 años	4 años	5 años	1º	2º	3º	4º	5º	6º
1	1	1	1	1	1	1	1	1
PUESTOS ESCOLARES								
25	25	25	25	25	25	25	25	25

B. EDIFICIOS E INSTALACIONES.

1) EDUCACIÓN INFANTIL.

Aulas: 3

Aula PT/AL.	Espacio común(vestíbulo)
Servicios de alumnos.	Aula de informática
Servicio de profesores.	Sala de profesores

2) EDUCACIÓN PRIMARIA.

Aulas: 6	Aula madrugadores.
Biblioteca.	Aula de música.
Aula de P.T. y A.L.	Sala de profesores.
Dirección	Secretaría
Cuartos almacenes.	Cuarto de la calefacción
Cuarto de limpieza.	Servicios alumnos
Servicios profesores.	Aula de Idiomas
Gimnasio.	

3) PATIOS.

Patio de Primaria y Pista polideportiva.
Patio de Educación Infantil.

C. ZONA DE INFLUENCIA PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS.

Zona única.

D. ADSCRIPCIÓN A I.E.S.

INSTITUTO DE ADSCRIPCIÓN PARA ESTE COLEGIO:

IES Maestro Haedo.

4. ORGANIZACIÓN EDUCATIVA.

A. INTRODUCCIÓN.

La LOMCE (Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre) y su desarrollo en el DECRETO 23/2014 de 12 de junio establece que su finalidad es garantizar el derecho a una educación de calidad para el alumnado, preservando la equidad y la igualdad de oportunidades, a través del establecimiento de las condiciones de gobierno, organización, funcionamiento, participación, convivencia y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a los que se refiere este decreto.

Son principios generales del gobierno y autonomía de los centros en su actuación:

- La consideración de la diversidad de capacidades, intereses, expectativas y de las situaciones personales del alumnado en su formación integral.
- La estimación de las diferencias individuales, de las variables que las generan y de las opciones educativas, para lograr el pleno desarrollo de las potencialidades del alumnado y su máximo desarrollo individual.
- La participación, dentro de los correspondientes ámbitos establecidos, del alumnado, las familias, profesores, personal del centro y de la comunidad educativa en general.
- La consideración del compromiso de las familias con el proyecto educativo y pedagógico del centro y de la adecuada convivencia y disciplina del alumnado

B. SEÑAS DE IDENTIDAD.

CONFESIONALIDAD.

El Colegio respetará todas las ideologías y creencias e informará a los alumnos/as, lo más objetivamente posible, para que formen progresivamente sus propios criterios. El análisis objetivo de la realidad y el diálogo con sus padres, madres y profesores/as le ayudará a tomar decisiones responsables.

Queremos hacer hincapié que la gran mayoría de las familias de nuestros alumnos/as eligen la opción de Religión Católica al matricular a sus hijos/as en el Colegio. Por lo tanto debemos continuar la actividad curricular religiosa como en la actualidad sin caer en ningún tipo de discriminación.

En cuanto al profesorado se seguirá la normativa emanada de la LOGSE por la que se da libertad para impartir o no la enseñanza religiosa. En su momento cada profesor/a se manifestará a favor o en contra de impartir clases de Religión. El profesorado no debe tomar partido por creencia o ideología alguna al estar obligado a respetar la libertad de conciencia de cada alumno/a.

AUTONOMÍA E INNOVACIÓN.

El Colegio ha elaborado sus Proyectos Curriculares adaptándose a las necesidades, intereses y posibilidades de nuestros alumnos/as y del Centro, procurando en todo caso, que los alumnos/as desarrollen las capacidades básicas necesarias para enfrentarse a los retos que se les presenten en el futuro.

El Centro flexibilizará su organización para que tenga cabida los proyectos de innovación que acepte el Claustro de profesores para incluirlos en la P.G.A.

Se procurará gestionar los recursos del Centro de forma autónoma con el fin de crear las condiciones idóneas para su buen funcionamiento.

ADAPTACIÓN AL MEDIO.

En la contextualización del P.E.C. procuramos aprovechar los recursos que ofrece el medio físico y social con fines didácticos y educativos.

Se facilitará la apertura de la escuela al entorno a través de salidas e itinerarios culturales, análisis del entorno físico y social, participación en actividades culturales de la comunidad y tomando un claro compromiso de cuidado y respeto al citado medio.

COEDUCACIÓN.

El C.E.I.P. "Ntra. Sra. de la Paz", se encuentra plenamente identificado con el principio de no discriminación por razones de sexo, en todo lo que concierne a la educación académica de los alumnos/as.

Este principio no ha ofrecido, ni ofrece en la actualidad problemas a la hora del agrupamiento de los alumnos/as, contemplándose como uno más de los criterios a tener en cuenta en el momento de tener que realizar esta agrupación.

También se tendrá en cuenta en la elección de materiales curriculares y adjudicación de tareas escolares como extraescolares procurando superar actitudes de signo discriminatorio.

C. OBJETIVOS EDUCATIVOS:

1) GENERALES.

- Buscar el pleno desarrollo de la personalidad del alumno/a, mediante una formación integral basada en la igualdad, el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Formación en el respeto a la pluralidad en todos sus aspectos.
- Preparación para la participación activa en la vida social y cultural de la comunidad.
- Desarrollo del sentido de convivencia en solidaridad y ayuda mutua. Adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
- Conseguir una verdadera educación basada en la adquisición de valores y contenidos.
- Mejorar la organización del Centro y los elementos que la componen de manera que la intervención educativa sobre nuestros alumnos/as, a lo largo de los distintos niveles, esté orientada bajo criterios comunes garantizando la necesaria coherencia y continuidad en el proceso educativo. También se pretende favorecer con ello el adecuado desarrollo de los alumnos/as, garantizando la adquisición de unos aprendizajes básicos.



- Mantener los canales de participación a los miembros de la Comunidad escolar.
- Mantener y fomentar un clima de armonía, cohesión y colaboración entre los profesores, los alumnos, los padres y el resto de la comunidad educativa como herramienta elemental para una buena práctica educativa.
- Fomentar la calidad de enseñanza, en la actuación en clase y en los planes de formación y mejora.
- Potenciar la apertura a la sociedad participando en campañas que permitan desarrollar en los escolares valores y actitudes que les formen culturalmente y como personas.

2) EDUCACIÓN INFANTIL.

Según la LOMCE Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y los niños las capacidades que les permitan:

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

3) EDUCACIÓN PRIMARIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León y corroborados por ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, la etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:



- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.



- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

D. CALIDAD EDUCATIVA:

1) COMPROMISOS

Los compromisos de calidad elaborados por el equipo de mejora del Centro, acordados por el Claustro y aprobados por el Consejo Escolar son:

- Fomentar un clima de orden, respeto y trabajo como base de una convivencia en armonía y de una educación sólida.
- Garantizar el acceso de todo el alumnado a unas competencias y contenidos básicos establecidos en la normativa vigente.
- Fomentar una metodología activa y adecuada al proceso de enseñanza-aprendizaje reglado en las programaciones.
- Potenciar el uso de mecanismos y recursos favorecedores de la lectura, la comprensión, la expresión y el razonamiento.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como recurso de las áreas.
- Promover la evaluación continua y sistemática del alumnado a fin de reforzar los contenidos trabajados, ver el grado de consecución de los objetivos y servir de medida para adecuar las programaciones.
- Garantizar la actuación del equipo psicopedagógico y proporcionar a los alumnos con necesidades los apoyos y refuerzos disponibles.
- Informar a las familias de los diferentes procesos escolares mediante los instrumentos de comunicación establecidos



- Atender y dar respuesta en breve a las situaciones, quejas y propuestas de las familias.
- Apoyar y fomentar las iniciativas de formación del profesorado.

2) INDICADORES DE CALIDAD

Los indicadores de dichos compromisos son:

- Registro tutorial de número e índole de incidencias, actividades de convivencia y seguimiento de las normas internas.
- Resultados de las pruebas e instrumentos de evaluación.
- Valoración de los resultados y de la ficha de evaluación de las programaciones de ciclo y aula.
- Resultados del control de velocidad y comprensión lectora, número de libros de lectura, calidad de la producción escrita y número de problemas de razonamiento realizados con éxito.
- Porcentaje de alumnos y de tiempo en la utilización de los ordenadores en periodo lectivo.
- Registros de evaluación del tutor. Actas de evaluación. Autoevaluación fin de curso. Evaluación de diagnóstico.
- Plan de atención a la diversidad y número de reuniones con familias, actuaciones y alumnos que reciben apoyo o refuerzo por parte del equipo psicopedagógico y del profesorado.
- Número de entrevistas con las familias, reuniones, informes trimestrales, boletines de resultados, comunicados escritos, tablón de anuncios, página web y correo
- Número de quejas atendidas y grado de satisfacción detectado en cuestionarios y entrevistas.
- Resultados de los proyectos de formación y planes desarrollados y número de profesores participantes.

5. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE CENTRO.

Propuesta curricular.

El equipo docente de la etapa, teniendo en cuenta las directrices para su elaboración, revisión y evaluación establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, desarrollará y complementará, para la etapa, el currículo establecido en la ORDEN/EDU519/2014, mediante la elaboración de la correspondiente propuesta curricular. Ésta formará parte del proyecto educativo e incluirá, al menos, los siguientes elementos:

- Adecuación y concreción de los objetivos generales de la educación primaria al contexto socioeconómico y cultural del Centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto educativo.
- Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada área y curso.
- Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa.
- Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.
- Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.
- Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios sobre promoción del alumnado, en el marco de lo establecido en el artículo 32 de esta orden, y para realizar la necesaria información a las familias.
- Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro.
- Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, a través del desarrollo del currículo, y de la organización y el funcionamiento del centro.
- Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.
- Las programaciones didácticas de los diferentes cursos.

La propuesta curricular ha sido informada por el Consejo Escolar del Centro y aprobada por el Claustro de profesores.

La propuesta curricular contempla las especificidades de cada etapa, manteniendo la coherencia entre ellas.

La Comisión de Coordinación Pedagógica coordina la elaboración de la

Propuesta Curricular y es la responsable de su redacción para cada una de las etapas educativas que se imparten en el centro, de acuerdo con el currículo oficial y los criterios establecidos por el Claustro, promoviendo y garantizando la participación de todos los profesores de la etapa y contando con los apoyos de la Consejería de Educación. Estará sometido a los cambios y modificaciones legales que los organismos oficiales competentes establezcan. Anualmente se pueden hacer revisiones curriculares.

Programaciones didácticas, materiales y recursos.

La propuesta curricular o currículo de Educación Primaria y el de Educación Infantil con sus programaciones figurarán en volúmenes anexos al presente proyecto educativo.

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las áreas y en ella se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso.

Anualmente, al inicio del curso escolar y de acuerdo con la propuesta curricular, de la que formarán parte, la Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas de cada una de las áreas serán elaboradas por el equipo docente del nivel.

Los maestros que impartan una misma área, en los diferentes cursos de la etapa, colaborarán en la elaboración de la programación didáctica del área, de manera que quede garantizada la coordinación y la progresión a lo largo de la etapa.

Las programaciones didácticas contendrán, al menos, los siguientes elementos:

- Secuencia y temporalización de los contenidos.
- Perfil de cada una de las competencias o relación entre los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas y cada una de las competencias. La elaboración de estos perfiles de las competencias clave facilitará su evaluación.
- La concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada área.
- Las estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de evaluación y calificación.
- Decisiones metodológicas y didácticas.
- Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares.



- Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.

Para evaluar las programaciones didácticas se incluirán, entre otros, los indicadores de logro referidos a:

- Resultados de la evaluación del curso en cada una de las áreas.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Las programaciones didácticas serán aprobadas por el claustro de profesores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Programación General Anual.

El Equipo Directivo, teniendo en cuenta las deliberaciones y propuestas del Claustro y del Consejo Escolar en los aspectos de su competencia, elaborará al principio de cada curso la programación general anual que, deberá recoger todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluyendo:

- El Proyecto Educativo de Centro debidamente actualizado, junto con los planes y proyectos que en él se integran.
- El programa anual de actividades complementarias y extraescolares.
- Los servicios complementarios.
- La estadística de principio de curso.
- El Documento de Organización del Centro, elaborado según las directrices de la Consejería competente en materia de educación.
- El proceso de adaptación del alumnado de E. Infantil (3 años).
- Los planes y proyectos que desarrolla el centro no incluidos en el proyecto educativo.

Una vez aprobada por el Equipo Directivo, la programación general anual se pondrá a disposición de la comunidad educativa del centro para su consulta, a excepción de los documentos que contengan datos personales, y se enviará un ejemplar de los documentos que procedan a la Dirección Provincial de Educación, según las indicaciones de la Consejería competente en materia de educación.

Al finalizar el curso, el Claustro de profesores, el Consejo Escolar y el Equipo Directivo evaluarán el grado de cumplimiento de la programación general anual. Las conclusiones más relevantes, incluidas las propuestas de mejora del funcionamiento del centro, serán recogidas en una memoria que se remitirá a la Dirección Provincial de Educación.

6. GESTIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las áreas podrán ser múltiples, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia.

El Centro tendrá autonomía para elegir los materiales y recursos de desarrollo curricular que hayan de usarse en la etapa educativa, siempre que se atengan a lo que establece la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y al currículo establecido en esta orden.

Corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular, que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.

En el marco del diseño de una intervención educativa contextualizada, las decisiones sobre la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular corresponden a los maestros de acuerdo con los criterios establecidos y la supervisión de los órganos de coordinación docente del centro.

Para llevar a cabo dicha selección además de su calidad objetiva, se tendrá en cuenta todos los elementos curriculares que inciden en ella. Los maestros, además de lo anterior, elaborarán sus propios recursos de desarrollo curricular.

Los libros de texto adoptados(o recursos que los sustituyan), considerados como el material curricular destinado a ser utilizado por el alumnado que desarrolla de forma global para cada área de cada curso el currículo e no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de cuatro años, si bien el titular de la dirección general con competencias en materia de ordenación académica podrán concretar el periodo mínimo establecido.



Excepcionalmente, cuando la programación docente así lo requiera, los titulares de las direcciones provinciales de educación podrán autorizar la modificación del plazo establecido, previo informe favorable del área de inspección educativa.

7. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN:

A. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

A fin de conseguir los objetivos curriculares partimos de los siguientes principios que caracterizan nuestra metodología:

Aprendizaje significativo: La construcción de la personalidad y la estructura del conocimiento son procesos que deben estar cimentados y organizados de una forma coherente y progresiva, sin que se den cortes ni saltos que lleven a la formación de carencias de conocimientos difíciles de subsanar.

Por ello, es conveniente conseguir desde el principio que el alumno/a realice un aprendizaje significativo basado en sus experiencias y posibilidades. Esto significa:

- Partir de las intereses de los alumnos/as.
- Provocar dudas a partir de sus conocimientos previos y planificar momentos específicos para detectarlos.
- Presentar los contenidos de manera funcional, que tengan sentido para nuestros alumnos/as, así como planificar las actividades que se realizarán en gran y pequeño grupo o de forma individual.
- Destinar unos momentos a la reflexión sobre lo realizado, autoevaluando en qué forma se llevó a cabo lo planificado.
- Proponer actividades que impliquen áreas y aspectos de forma natural y en función de las necesidades del trabajo que se esté realizando.
- Provocar la utilización de procedimientos de exploración, observación e investigación.

Socialización: El niño es un ser social y consideramos de gran importancia su integración en el grupo. La actividad escolar está impregnada por la tolerancia y el respeto entre los miembros de la comunidad escolar. A tal fin proponemos:



- Estimular las relaciones entre los alumnos y entre éstos y los profesores.
- Potenciar la integración en el grupo y la aceptación de las diferencias individuales.
- Fomentar la comunicación a través del diálogo, la cooperación y la ayuda entre alumnos.

Individualización: Partimos del respeto a las características propias de cada alumno, exigiendo un rendimiento acorde a las capacidades, motivaciones e intereses individuales. Se valorará, igualmente, la actitud de esfuerzo, el trabajo personal y los procedimientos de trabajo además de la adquisición de contenidos conceptuales. En los casos de alumnos con necesidades se procederá a realizar los refuerzos, apoyos o adaptaciones curriculares pertinentes.

Actividad: Optamos por una metodología activa en la que los alumnos/as mantengan una actividad crítica e investigadora, convirtiéndose en fundamento de su formación y agente de su aprendizaje. El profesor pondrá al alumno/a en situación de que vaya descubriendo conocimientos y realizando actividades de consolidación.

Educación integral: Además de los contenidos, desde la escuela se trabajarán de forma armónica actitudes, valores y normas, tratando de conseguir un desarrollo integral de la personalidad del alumno.

Los principios metodológicos que se exponen tienen su principal referencia en el reconocimiento de la función esencial que en toda acción educativa tiene el docente, cuya implicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje es decisiva.

La programación de la actividad escolar es una competencia propia del profesorado, que habrá de desarrollar, trabajando en equipo, del modo que resulte más eficaz y plasmar en las programaciones didácticas.

Para que el aprendizaje resulte eficaz es necesario **tomar como referencia el nivel actual del alumno**, es decir, los conocimientos que posee, las aptitudes y la motivación hacia el aprendizaje. El profesor deberá desempeñar el papel de guía y mediador en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo relaciones entre los conocimientos previos y los nuevos contenidos.

También orientará la actividad mental constructiva del alumno para lograr una reconstrucción de la información recibida y una asimilación significativa de los contenidos.

Nadie aprende si no le mueve una razón, por ello se **debe motivar al alumno** a fin de mejorar su rendimiento académico y favorecer de forma progresiva el aprendizaje autónomo. Es esencial potenciar el interés, la



responsabilidad y el deseo de esforzarse en el logro del trabajo bien realizado. En este sentido, conviene hacer explícita la funcionalidad, relevancia y puesta en práctica de los aprendizajes. Aprendizajes significativos y aplicados necesarios en la sociedad actual que le servirán para desarrollar habilidades y estrategias, generando, además, la disposición de seguir aprendiendo y de hacerlo por sí mismo, como parte ineludible del principio de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Es conveniente considerar la importancia de la **educación personalizada**, que combina los principios de individualización y del trabajo colaborativo.

La atención individualizada de los alumnos deberá prevenir las dificultades de aprendizaje y contemplar su detección temprana, estableciendo con carácter inmediato mecanismos de refuerzo para evitar el fracaso escolar y desarrollando sistemas individuales que consideren la diversidad.

El trabajo en grupo es un recurso metodológico que en esta etapa puede facilitar el desarrollo personal y social, así como el intercambio de experiencias y fomentar la cooperación y la participación responsable de los alumnos en el aprendizaje. Esta forma de trabajo favorece la reflexión personal y la formulación de conclusiones respecto de lo aprendido, proporciona oportunidades de confrontar puntos de vista entre iguales que les permitirá ampliar criterios, descubrir limitaciones y superar conflictos mediante el diálogo y, en general, desarrollar aquellas habilidades que les permitan avanzar en su propia formación.

Por la forma en que el alumno y la alumna de esta etapa acceden al conocimiento, es conveniente comenzar con un **enfoque globalizador** que permita abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su totalidad, aplicándose progresivamente la interdisciplinariedad.

Debe procurarse que esta **dimensión interdisciplinar** respete la estructura interna de las áreas, sobre todo en cursos superiores de la etapa.

Desde el aula se favorecerá la implicación del alumno y el continuo desarrollo de una inquietud por la **observación, la búsqueda activa, la investigación, la organización y la autonomía**.

El aprendizaje debe generar estrategias personales para acometer nuevos aprendizajes de manera autónoma, favorecer la percepción que tiene de sí mismo, propiciar la explicación de sus éxitos y fracasos, y estimularle para que se plantee nuevas metas. En suma, facilitar el desarrollo de una educación esencialmente activa, que suponga la mutua



implicación de profesores y alumnos en los procesos del aula.

Destaca el papel fundamental que adquiere la lectura y la escritura y, de modo especial, **la comprensión y el análisis crítico de la lectura**, contenido éste con valor propio puesto que se utiliza en todas las áreas y en todos los cursos de la educación primaria, y que tendrá su continuidad en la educación secundaria obligatoria.

Lograr un hábito lector eficaz deberá, por tanto, ser impulsado desde todas las áreas y por todos los profesores que intervienen en el proceso educativo. Las diferentes estrategias y técnicas de comprensión lectora facilitarán el acceso al texto, entendido como fuente de información, conocimiento y disfrute.

Es necesario también prestar atención a los **procesos de comprensión, análisis y crítica de mensajes audiovisuales** propios de los medios de comunicación de masas, potenciando su adecuada utilización.

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación se constituyen en un recurso metodológico y en un contenido propio, necesario para adaptarse a la era digital y a lo que ella conlleva en cuanto a la adquisición de nuevos conocimientos en cualquier ámbito del saber.

Además, en una dimensión social y cultural, la propia diversidad del alumnado, el rápido incremento de la población escolar procedente de la inmigración, demandan del sistema educativo nuevos recursos y programas específicos de aprendizaje que incidan en la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la igualdad entre hombre y mujeres, en la solidaridad y en el interés por conocer otras culturas, facilitando además una efectiva **integración educativa y social** de los alumnos procedentes de otros países que, con frecuencia, hablan otras lenguas y comparten otras culturas.

B. EVALUACIÓN.

Al amparo del artículo 7 del DECRETO 40/2007 por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, se determina:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas del currículo.
- Los maestros evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación establecidos en el



currículo que serán referentes fundamentales para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

- Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del ciclo, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
- La Consejería competente en materia de educación establecerá los criterios sobre el proceso de evaluación del alumnado y sobre las decisiones que se deriven de dicho proceso. Asimismo, concretará los documentos correspondientes. En función de ello se han desarrollado los distintos aspectos de la evaluación que quedan regidos en el apartado “Evaluación y promoción” del presente proyecto.

Garantías para una evaluación con objetividad.

Será de aplicación el artículo 2 de la ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de Educación Primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.

Art. 1 Objeto y ámbito de aplicación.

Art. 2 Garantías para una evaluación con objetividad.

Art. 3 Criterios de promoción de ciclo y etapa.

Art. 4 Instrumentos de evaluación.

Art. 5 Aclaraciones y reclamaciones.

Art. 6 Procedimiento de reclamación ante el centro.

Art. 7 Procedimiento de reclamación ante la Dirección Provincial.

La evaluación constituye un elemento y un proceso fundamental en nuestra práctica educativa ya que nos orienta, nos permite recoger información y efectuar la toma de decisiones con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación será **global y amplia** en el sentido de que tome en consideración todos los elementos que incidan en este proceso: conceptos procedimientos y actitudes. Será **continua**, que haga referencia a todo el proceso. Será **flexible**, que permita adaptarse a los diferentes aspectos a evaluar y, por tanto, **diversa** en cuanto a la utilización de diferentes técnicas, instrumentos o recursos.

Se realizará esta evaluación en tres momentos:

1º.- Evaluación inicial. Con el fin de conocer en qué situación se encuentran los alumnos y, a partir de aquí, ajustar los contenidos a las posibilidades reales de éstos. Esta evaluación inicial se puede realizar mediante el análisis de los informes de fin de ciclo que el profesorado a tal fin realiza, la entrevista con las familias (según casos), la observación en clase y en el patio, las preguntas orales o escritas, etc.

2º.- Evaluación formativa. Para comprobar los progresos o dificultades que se dan en el proceso de aprendizaje. Se efectuará la lo largo del curso y se pueden emplear procedimientos e instrumentos como: La observación sistemática con el registro de datos observados, las actividades del alumno (individuales o en grupo), las preguntas orales o escritas, los trabajos presentados, etc.

3º.- Evaluación sumativa. Con el objeto de comprobar el grado de consecución de los objetivos correspondientes a cada fase de aprendizaje y de los contenidos seleccionados. Se realizará al final de cada ciclo analizando las observaciones y registros de evaluación así como realizando pruebas de los contenidos trabajados.

Durante el curso se realizarán tres evaluaciones coincidiendo con el final de cada trimestre consignando los resultados en los correspondientes registros de calificaciones y dando a las familias la oportuna información. Para que la evaluación sea positiva, deben ser positivos los tres contenidos trabajados en las áreas: conceptos, procedimientos y actitudes.

C. PROMOCIÓN.

La ORDEN EDU/519/2014 en su Artículo 32 establece los siguientes aspectos para la promoción:

- El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno.

- La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno.
- El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.
- En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.
- Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.
- Al finalizar tercer curso no promocionarán los alumnos que, no habiendo repetido en cursos previos, obtengan resultado negativo en la evaluación individualizada y acceda a ella con evaluación negativa en 3 o más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- Con carácter general, no promocionará a Educación Secundaria Obligatoria el alumno que, no habiendo repetido en cursos previos, obtenga un resultado negativo en la evaluación final individualizada de educación primaria y acceda a ella con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente.

8. HORARIOS.

Con carácter general, las actividades lectivas del alumnado se desarrollarán de lunes a viernes, estableciéndose un mínimo de veinticinco horas semanales en cada uno de los cursos, incluyendo un tiempo de recreo diario de 30 minutos.

La Orden 519/2012 establece el modelo de horario lectivo general de obligado cumplimiento para cada una de las áreas en los distintos cursos de la etapa. Este horario debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de las áreas, sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa.

La distribución del horario lectivo se organizará en sesiones cuya duración no será inferior a 30 minutos. Los centros podrán realizar los ajustes necesarios para adecuar la distribución de su horario lectivo a sus características organizativas, respetando el cómputo global de horas de las diferentes áreas especificadas para cada curso.

Los centros arbitrarán las medidas organizativas que permitan reducir el número de maestros que intervienen en cada grupo, especialmente en los cursos de 1º a 3º.

El horario lectivo del Centro, deberá ser autorizado por el titular de la dirección provincial de educación correspondiente, previo informe favorable de la Inspección educativa.

En función de ello el colegio establece el siguiente horario según se justifica en el proyecto de jornada única de mañana:

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

- Servicio de Madrugadores

Horario de 7,30 a 9,00 horas.

- Horario Lectivo

Junio de 9,00 a 13,00

De setiembre a mayo de 9,00 a 14,00

-Horario de Actividades Extraescolares

De 16,00 a 18,00 (de lunes a jueves, de octubre a mayo)

HORARIO LECTIVO DE LOS ALUMNOS

MAÑANA:

Educación Infantil:

- | | |
|----------------|----------------|
| ▪ 9.00 a 10.00 | Primera sesión |
| ▪10.00 a 11.00 | Segunda sesión |
| ▪11.00 a 11.30 | Recreo |
| ▪11.30 a 12.30 | Tercera sesión |
| ▪12.30 a 13.00 | Recreo |
| ▪13.00 a 14.00 | Cuarta sesión |



Educación Primaria

- ♦ 9.00 a 10.00 Primera sesión (área instrumental)
- ♦ 10.00 a 11.00 Segunda sesión (área instrumental)
- ♦ 11.00 a 12.00 Tercera sesión (área formativa)
- ♦ 12.00 a 12.30 Recreo
- ♦ 12.30 a 13.15 Cuarta sesión (área instrumental)
- ♦ 13.15 a 14.00 Quinta sesión (área formativa o
psicomotriz)

Áreas Instrumentales: Matemáticas, Lenguaje

Áreas Formativas : C. Naturales y C. Sociales , Idiomas

Áreas Psicomotrices : E. Física, E. Artística, Música

Religión

HORARIO DEL PROFESORADO

LECTIVO: Cada maestro/ a tendrá un horario lectivo de 25 horas semanales de acuerdo con el horario lectivo del alumnado, de las 9 a las 14 horas, de lunes a viernes.

NO LECTIVO: Además de cumplir con el horario lectivo, el profesorado permanecerá las 5 horas semanales de obligada permanencia en el Centro, distribuidas de la siguiente forma:

Horario de Mañana.

De lunes a jueves: de 14 a 14, 30

Este horario se dedicará a:

- Entrevistas maestros/ alumnos.
- Tutorías de alumnos.
- Dedicación docente.



- Programaciones didácticas.
- Preparación de clases.
- Planificación de actividades.
- Todas aquellas otras actividades necesarias para el desarrollo de la actividad docente.

Los viernes de 14.00 a 15.00: Reuniones de Claustro y Equipos de Internivel.

Horario de Tarde.

Cada maestro /a permanecerá en el Centro una tarde a la semana, de lunes a jueves, de las 16 a las 18 horas, completando de esta forma (junto a las establecidas en el horario de mañana) las horas de dedicación exclusiva.

Las dos horas de permanencia en el Centro de la tarde, el profesorado las dedicará al desarrollo, coordinación y supervisión de los talleres y a la Tutoría de padres.

El presente **PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO** del Colegio de Educación Infantil y Primaria **Nuestra Señora de la paz de Villaralbo**, fue informado el Consejo Escolar y aprobado unánimemente por el Claustro, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2015.

A CONTINUACIÓN SE ACOMPAÑAN LOS ANEXOS CITADOS EN EL ÍNDICE

Villaralbo a 26 de junio de 2015

El director,

Fdo.: Carlos Rubio Álvarez